

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 600/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 2637/14 de fecha 26 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$ 200.000	Hitos comunicacionales en fechas conmemorativas para la promoción de estilos de vida saludable al interior del establecimiento.	Día del niño (colación saludable -juegos de entretenimiento- block-pinturas- lápices- premio 1er lugar- 2do lugar- 3er lugar-agua -vasos)	Educacional
\$ 100.000	Hito conmemorativo día internacional indígena.	Coffee saludable conmemoración día internacional indígena para la población aymara del Consultorio.	Comunal
\$ 250.000	Adquisición de set básico para la aplicación de terapia floral + set déficit atencional y frascos de prescripción.	Set de flores, frascos, y set de déficit atencional	Comunal
TOTAL			\$550.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.03.01**, y una vez rendido debe imputarse a la **cuenta N° 114.05.05**, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control